



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de EDIFICIO PALLADIO CONDOMINIO PROPIEDAD HORIZONTAL contra G&G CONSTRUCTORES S.A.S., y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01013-00**.

Téngase en cuenta que la parte demandada ALIANZA FIDUCIARIA S.A., interpuso recurso de reposición suscrito por parte de la Dra. LINA MARCELA MEDINA VANEGAS, representante legal para asuntos judiciales de la convocada, así como también se interpuso recurso de reposición por parte de G&G CONSTRUCTORES S.A.S., a través del Dr. JAIRO ENRIQUE SILVA SANTAMARIA quien asegura ser apoderado de esta última, motivo por el cual se tendrán notificados por conducta concluyente a la mencionada parte conforme a los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso.

Por otro lado, se requiere a la parte demandada G&G CONSTRUCTORES S.A.S para que allegue poder en la forma y términos establecidos en el artículo 74 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020, esto es consignar la dirección de correo electrónico de la apoderada, la cual deberá coincidir íntegramente con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados -SIRNA.

Téngase en cuenta que la Dra. **LINA MARCELA MEDINA VANEGAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.054.541.025 y de tarjeta profesional No. 251.723 del C.S.J., actúa como extremo demandado como representante legal de la sociedad ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

En firme, ingrese para resolver en cuanto a derecho corresponda sobre los recursos presentados.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. <u>131 hoy 19 de noviembre de 2021.</u> La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ
--

Firmado Por:

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74741e34c91cbc34e5bc2c85a9d0d6e5ed93b0c23b91ff5263e5d242479731b2**

Documento generado en 17/11/2021 11:45:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>